

En querrelle.

SELO DVARTO, VM QV
FELLO, AMOS DE MIL SE
CIENTOS OCHENTA Y OC
Y OCHENTA Y NVEVE.

VALOR PARA EL REYNADO DE S. M. EL R. D. CARLOS IV

Señal Real de Armas de España

Dr. Manuel de Angulo Min^o y Arzob^o de S. M. en los
autos con el Cap. Dr. Antonio de Aranda por Contador
de P. que me debe y lo demas deducido digo: q^{ue} habiendo pro
puesto en este Juzgado la acción executiva que contra
dho Aranda me competia ve Sirviera V. S. S. con fecha la
travada de mi solicitud en suena de haverlo pedido
el expresado V. S. a pretexto de la cuenta que me dio en la
comparecencia; y habiendo vacando los autos para res
ponder adho travado sobre veinte y siete dias no los ha
devuelto al oficio ni otro como alguna con indecible per
juicio que me causa con la demora y paralización de mi
causa pido y suplico ve Sirvan mandando que en atención al
exceso de tiempo q^{ue} a mediado sea apremiado p^{or} todo V.
por a devolver los autos al oficio con respuesta sinella
y V. S. los aprehendimientos que sean al agrado de V. S. S. y
que el presente escrito no admita excusa que no sea
respondiendo deucham. p^{or} ver asi a Part^a que pido
Cortar &

Manuel de Angulo

Sima, y Día 7. de 1789.

El Procurador que sacó estos Autos sea apremiado,
a su debolucion.

Delgado

Delgado

TM-AD3

CA: 19

Doc: 107

FS: 1